



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE VEINTICUATRO POLICÍAS LOCALES, MEDIANTE SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2018, 2018 ADICIONAL Y 2020.

Reunido en sesión ordinaria, celebrada el día 07 de marzo de 2023, el Tribunal Calificador designado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2 de septiembre de 2022, para la selección como funcionarios/as de carrera de las plazas arriba indicadas:

ACUERDA

Primero. Una vez realizada la quinta prueba –examen médico-, el tribunal hace público los resultados conforme se detallan en el Anexo I.


Segundo. Concretadas las actuaciones anteriores, el tribunal calificador acuerda, por unanimidad, dar por finalizada la primera fase del proceso selectivo. Ordenando la publicación de las calificaciones obtenidas en esta primera fase en los términos indicados en el Anexo II.



Tercero. De conformidad con la apartado 9.1 de las bases por las que se rigen el procedimiento selectivo, en caso de empate en la calificación final entre los aspirante seleccionados, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la primera prueba (Examen Teórico). En caso de persistir la igualdad, a la obtenida en la cuarta prueba (Examen Práctico). De continuar el empate, se resolverá por sorteo público. Por lo anterior, este tribunal acuerda establecer la celebración del sorteo público que dirimirá los empates el próximo jueves 09 de marzo de 2023, a las 12:30 horas, en el Aula 1, Planta 1ª, Servicio de Recursos Humanos, sito en C/Caballeros, 19 de Jerez de la Frontera.

Cuarto. Una vez concluido el sorteo, este tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el Tablón de anuncios y en la web municipal, elevando a la Junta de Gobierno Local la propuesta de los aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo¹.

Quinto. Los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición presentarán en la Delegación Municipal de Recursos Humanos, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados por orden de puntuación, los siguientes documentos:

¹ Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas concertadas; en el caso de Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

	Código Cifrado de Verificación: BI2DC370V3W0M98 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	FECHA	08/03/2023
Firma	Secretaría Tribunal Calificador		

	Código Cifrado de Verificación: 3W281360D3A0HY8 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		FECHA	08/03/2023
Firma	Angela Petidier Castro, Directora de Servicios Asesoría Jurídica			



- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.


Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.



Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos oportunos, indicando que contra las resoluciones y actos de trámite del tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local. El plazo de interposición será de un mes de conformidad con lo señalado en el art. 121 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

VºBº de la Presidenta Suplente del Tribunal
Dña. Ángela Petidier Castro

La Secretaria del Tribunal
Dña. Nerea Romero Ordóñez

En Jerez de la Frontera, a la fecha de la firma.

	Código Cifrado de Verificación: BI2DC370V3W0M98 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Secretaria Tribunal Calificador	FECHA	08/03/2023

	Código Cifrado de Verificación: 3W281360D3A0HY8 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Angela Petidier Castro, Directora de Servicios Asesoría Jurídica	FECHA	08/03/2023